

ORDEN DE SERVICIOS No. OS-CLANES-1276- 2025

FECHA: 5/1/2026

JUSTIFICACIÓN

La Corporación Colombia Crea Talento (COCREA) es una entidad sin ánimo de lucro, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, que nace con el propósito de fortalecer el ecosistema cultural y creativo de Colombia. Su estructura jurídica y operativa, de carácter mixto, le permite actuar tanto en el ámbito público como privado, favoreciendo la colaboración entre estos sectores para el desarrollo de proyectos culturales que beneficien a las comunidades y territorios del país.

COCREA tiene como misión central promover la sostenibilidad de las industrias culturales, vinculando la creatividad con el desarrollo económico y social, y fomentando el diálogo entre la comunidad creativa, la empresa privada y el sector público. Esta labor está alineada con las directrices establecidas en la Ley 397 de 1997, que consagra la obligación del Estado de promover actividades culturales que respeten la diversidad cultural y la identidad nacional, vinculando las políticas públicas con el bienestar social, económico y cultural del país.

El programa CLANES tiene como objetivo central fortalecer la formación artística y cultural de 152 organizaciones con experiencia en el sector cultural. A través de CLANES, COCREA brindará apoyo en diversas áreas, tales como mentorías colaborativas, asistencia técnica especializada y recursos financieros para la formulación y ejecución de planes de sostenibilidad a largo plazo. Este enfoque permitirá que las organizaciones participantes cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar proyectos de alto impacto cultural en sus territorios, generando un proceso de aprendizaje compartido y promoviendo la cooperación entre los diferentes actores del ecosistema cultural.

El proyecto CLANES se enmarca en la política pública del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que ha destinado un apoyo significativo para financiar la implementación de proyectos de impacto social y cultural en el país. Este aporte es un reflejo de la voluntad estatal de fortalecer las capacidades culturales en las regiones, impulsando la cooperación y la innovación en los territorios.

En el marco de la implementación del Proyecto CLANES – Centros Laboratorio Artísticos Nacionales, y en cumplimiento de la Resolución 1706 de 2024 expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a favor de la Corporación Colombia Crea Talento – COCREA, se identifica la necesidad de fortalecer la presencia territorial del programa y asegurar el acompañamiento técnico y operativo a las organizaciones culturales beneficiarias, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la articulación efectiva entre los distintos componentes del proyecto (mentorías, comunicaciones, investigación y administración).

El componente de investigación del Programa CLANES enfrenta una alta demanda técnica en su etapa final, dado que la información remitida por las 152 organizaciones informes finales, caracterizaciones, evidencias y registros se concentra en el mes de diciembre. Este volumen y complejidad de datos exige procesos rigurosos de codificación cualitativa, depuración y consolidación de bases cuantitativas, así como triangulación metodológica para garantizar la validez analítica y la coherencia interna de la sistematización final.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere la contratación por un mes adicional del equipo de investigación, analista de apoyo cualitativo y el Analista de apoyo cuantitativo, quienes cuentan con las competencias especializadas y la experiencia metodológica para procesar, analizar e interpretar la información de manera oportuna y consistente, evitando rupturas en el proceso investigativo.

NOMBRE	CEDULA / NIT	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
HERNAN DAVID TORRES CARDONA	1.018.486.762	<a href="mailto:hedtorresca@unal.edu.co">hedtorresca@unal.edu.co</a>	3172371185

Prestar los servicios profesionales como analista-investigador del equipo de investigación del programa CLANES, en el marco de la Resolución 1706 de 2024, expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a favor de la Corporación Colombia Crea Talento –COCREA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Participar en sesiones de trabajo colaborativo con el equipo de Investigación u otros equipos, para la finalización de la investigación y sistematización del Programa Clanes
- Contribuir en la estrategia de análisis de información recopilada durante la investigación a partir de herramientas como Atlas Ti y/u otras que el equipo considere de manera colectiva.
- Recopilar, procesar y analizar datos que se derivados de la ejecución del Programa CLANES, utilizando herramientas que permitan identificar tendencias, indicadores, variables y comuniquen los resultados de manera clara.
- Participar en la escritura de las diferentes secciones del documento final de investigación: marco conceptual, metodología, análisis de resultados, conclusiones, entre otros.
- Construir y organizar toda la documentación resultado de la propuesta de investigación del Programa y hacer entrega de esta, de acuerdo con los lineamientos propuestos por CLANES.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.
- Diligenciar la encuesta de evaluación diseñada por CoCrea para medir la calidad y el impacto de su participación, dentro del plazo establecido, como insumo para los procesos de monitoreo, sistematización y mejora continua de las actividades desarrolladas
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES COCREA

1. Ejercer la supervisión de la orden de servicio.
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor establecido por el bien o servicio prestado, cuando el mismo sea recibido a satisfacción.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en COCREA, necesaria para el cumplimiento del objeto de la orden de servicio, cuando a ello hubiere lugar.
5. CoCrea asumirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y/o alimentación del contratista o su equipo cuando sea solicitado por el supervisor y se requiera para la correcta ejecución del contrato.

**VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS**

VALOR	\$ 7.000.000	CR No.	CLANES- 312- 2025
-------	--------------	--------	-------------------

**ENTREGABLES**

Documento de investigación final del programa CLANES

Nota: El(la) contratista cede de forma total, irrevocable y por el término legal, a favor del Contratante, los derechos patrimoniales de autor sobre todas las obras, productos o contenidos que cree o desarrolle en ejecución del presente contrato u orden de servicio, incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación, sin limitación territorial y en cualquier medio o formato, cuando aplique.

**FORMA DE PAGO**

Un único pago por el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor .

**PLAZO**

DESDE	5/01/2026	HASTA	5/02/2026
-------	-----------	-------	-----------

Seleccione los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución.		SI	NO
	Suscripción de la orden	x	
	Aprobación de las pólizas		x
	Afiliación a ARL		x

**NOTA:** La presente orden no podrá iniciarse hasta tanto se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, su verificación es responsabilidad del supervisor.

**GARANTÍAS**

N/A

**SUPERVISOR**

ELSY CONDE o quien haga sus veces

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE MANERA REMOTA

**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

De conformidad con lo aprobado y detallado en la solicitud.

**DETALLE PRESUPUESTAL**

<b>FUENTE PRESUPUESTAL</b>	<b>PROYECTO</b>		Resolución 1706 - Proyecto CLANES
	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE PRESUPUESTAL</b>	5.Sistematización y construcción del conocimiento 5.3. Analista de apoyo cuantitativo
	<b>OBSERVACIONES</b>		

**FIRMA DEL SUBDIRECTOR CORPORATIVO Y APODERADO**  
Escritura pública No. 1670 de 2025



Proyectó: Lissette Amalia Carpio Guerrero - Contratista  
Revisó: Juliana Rubiano - Contratista  
Aprobó: Leiza Fernanda Lank Manrique - Contratista

